



RESOLUCION - R - N° 333 - 98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 MAY 1998

Expte. N° 507/98

VISTO que el Sr. Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Fernando DE LA RUA visitará nuestra UNIVERSIDAD el día 22 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la actuación universitaria del ilustre visitante ha sido elogiada en todos los ámbitos académicos, por su compromiso permanente con la educación superior y por su excelente desempeño como Profesor de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

QUE cuenta además con una importante obra personal entre las que se destaca el libro "El Recurso de Casación" que a pesar de haber sido escrito en su juventud, es una obra de consulta permanente para los profesionales del Derecho.

QUE en su tarea como legislador siempre se ha preocupado por la búsqueda de un amplio consenso a favor de la Universidad Pública Argentina, tal como quedó reflejada en las actas de las audiencias públicas realizadas en el Senado de la Nación en 1986, con la actuación de destacada personalidad del ámbito académico y científico de nuestro país.

QUE la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA está empeñada en crear la mayor cantidad de vínculos con la sociedad, los que serán incrementados a través de los acuerdos entre el Municipio de nuestra Ciudad y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

QUE el Dr. DE LA RUA siempre tuvo la sensibilidad de visitar nuestra UNIVERSIDAD en los momentos más difíciles de su corta, pero fecunda historia.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Eppte. No 507/98

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Declarar HUESPED DE HONOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA al Dr. Fernando DE LA RUA, Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, quien visitará el día 22 de mayo del corriente año esta Casa de Altos Estudios.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Dr. Fernando DE LA RUA, Rectorado, Secretarías, Dirección de Relaciones Públicas y Departamento de Prensa y Difusión. Cumplido elévese a RECTORADO para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



VICTOR GUERRA VIEIRA
RECTOR
A/C. Secretaría Académica

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 333 - 98